



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 JUN 2021

RES. H.Nº

0555/21

Expte Nº 4326/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Florencia Paola Todres, L. U Nº 791.871 tramita la aprobación de su Tesis de Maestría en Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H. Nº 116/19 se aprueba el tema y se designa al Mgt. Rodrigo Solá y al Mgt. Pedro Marcelo Ibarra como Director y Codirector, respectivamente;

Que presentados los ejemplares del Trabajo Final, el Comité Académico de la carrera de referencia eleva la propuesta del Tribunal, aprobado mediante Res. H.Nº 548/20;

Que los/las docentes miembros del Tribunal evaluador han elevado sus dictámenes positivos razón por la cual se consensuan las fechas para celebrar el acto de defensa en formato virtual, en el marco de la Resolución Rectoral Nº 361/10 y Res. H.Nº 215/20;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado y de la carrera de referencia;

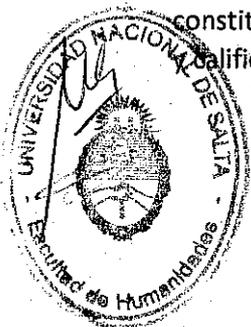
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Tribunal Evaluador de la Tesis de Maestría en Derechos Humanos, presentada por la alumna Florencia Paola Todres, L. U Nº 791.871, titulado: *"Incidencia de la concepción de derechos humanos en la práctica de organizaciones sociales de discapacidad de la Ciudad de Salta"*, quienes han sido designados mediante Resolución H.Nº 548/20, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del Trabajo Final de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día miércoles 07/07/21 a las 9 hs.
- Defensa propiamente dicha vía ZOOM día jueves 08/07/21 a las 9 hs.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

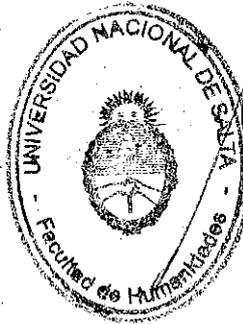
0555/21

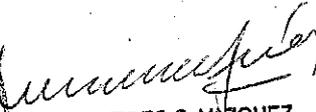
RES. H. Nº

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación del alumno, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se registrará por lo establecido en las resoluciones R. Nº 361/10 y H. Nº 215/20.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a las/los docentes miembros del Tribunal, a Florencia Paola Todres, Mgt. Rodrigo Solá, Mgt. Pedro Marcelo Ibarra, a las autoridades de la Especialización en Derechos Humanos, Boletín Oficial, Departamento Informática y Departamento de Posgrado.-


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa